



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

INSTRUCCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACION DEL PROFESORADO SOBRE EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Mediante el Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DOUE de 20.12.2013), se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión para el periodo 2014-2020. Sus objetivos generales y específicos figuran en los artículos 4, 5, 11 y 16 del citado Reglamento.

El programa Erasmus + está administrado por la Comisión Europea. Se gestiona a través de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), quien publica las convocatorias anuales de propuestas y se responsabiliza de las acciones denominadas centralizadas; y a través de las agencias nacionales Erasmus+, que gestionan las acciones denominadas descentralizadas.

Mediante la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre de 2014), se crea el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como Organismo Autónomo, que actúa como Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa Erasmus+ de la Unión Europea, en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020), además de otras iniciativas y programas educativos europeos.

Mediante la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. Dicha orden establece en su artículo 20 que la valoración en créditos de formación para cada tipo de acción en programas internacionales, será la determinada en su convocatoria. Así mismo establece, que si no apareciera especificado, se fijará en las instrucciones que al efecto dicte la dirección general de competente en materia de formación del profesorado.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, ha resuelto dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primero.-

La participación en las distintas acciones, centralizadas y descentralizadas, del programa Erasmus+ de la Unión Europea está regulada por las sucesivas convocatorias de propuestas publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Segundo.-

La Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y las diversas agencias nacionales, cada una en su ámbito de competencias y mediante sus correspondientes publicaciones y resoluciones, seleccionan los centros y servicios educativos que participan en las distintas acciones del programa Erasmus+ y llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los mismos.

Tercero.-

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, valorará en créditos de formación, para cada tipo de acción, la participación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y la de docentes destinados en las Direcciones Provinciales de Educación o en los servicios centrales de la Consejería de Educación según el siguiente baremo:

Actividad	Duración y certificación
KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de hasta 10 movilidades	35 horas / 3,5 créditos por curso completo
KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de más de 10 movilidades	45 horas / 4,5 créditos por curso completo
KA1-Coordinador de un consorcio de hasta 10 movilidades	50 horas / 5 créditos por curso completo
KA1 – Coordinador de un consorcio de más de 10 movilidades	60 horas/6 créditos por curso completo
KA1 – Coordinador en socio de un consorcio de hasta 10 movilidades	25 horas / 2,5 créditos por curso completo
KA1 – Coordinador en socio de un consorcio de más de 10 movilidades	35 horas / 3,5 créditos por curso completo
KA1 – Profesorado participante en la gestión/seguimiento/difusión del proyecto	20 horas / 2 créditos por curso completo
KA1 – Formación - curso estructurado	10 horas/1 crédito (máximo 6 créditos)
KA1 – Formación - periodo de observación y otras actividades	5 horas/0,5 créditos por día lectivo (máximo 100 horas/10 créditos)
KA1 – Docencia (Mínimo de 8 horas, se tiene en cuenta tiempo de preparación. Con plan de trabajo previo detallado y certificación final)	20 horas / 2 créditos, por docencia de entre 8 y 12 horas / semana 25 horas/2,5 créditos por semana certificadas, por docencia de entre 13 y 25 horas / semana (máximo 10 créditos)

Actividad	Duración y certificación
KA2- Coordinador de una asociación estratégica	60 horas/6 créditos por curso completo
KA2- Coordinador en la institución española socia	45 horas / 4,5 créditos por curso completo
KA2- Participante en la institución española	35 horas / 3,5 créditos por curso completo

Actividad	Duración y certificación
KA3- Coordinador de un proyecto	60 horas/6 créditos por curso completo
KA3- Coordinador en la institución española socia	45 horas / 4,5 créditos por curso completo
KA3- Participante en la institución española	35 horas / 3,5 créditos por curso completo

Actividad	Duración y certificación
Tutor de alumnos Erasmus+ en prácticas	10 horas / 1 crédito por trimestre

Cuarto.-

El reconocimiento y registro de estos créditos de formación se realizará una vez que el organismo convocante, sea el EACEA o cualquiera de las Agencias Nacionales Erasmus+, como el SEPIE, haya evaluado de manera positiva la participación de un centro o servicio educativo en cualquiera de las acciones o proyectos Erasmus+ en las que pueda tomar parte, bien como coordinador o bien como socio de un proyecto o una asociación.

Quinto.-

Una vez que el centro o servicio educativo disponga de la documentación acreditativa de que el proyecto o asociación en que participa ha sido evaluado de manera positiva por el organismo convocante, su director podrá solicitar a su Dirección Provincial de Educación, el reconocimiento y certificación de la participación en el mismo del profesorado de su centro. Para ello, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I a esta instrucción, así como los modelos que se encuentran como anexo II y, en su caso, anexo III, en los que se relacionará al profesorado de su centro que ha participado en esa acción Erasmus+ y la duración, como mínimo de un curso completo, de dicha participación. Además, deberá aportar la documentación acreditativa de que el proyecto o asociación ha sido evaluado de manera positiva por el organismo convocante y, en el caso de instituciones socias, además deberá aportar documentación acreditativa de la vinculación del centro o servicio educativo al proyecto o asociación así evaluada.

Sexto.-

Para la certificación de la participación en actividades de formación KA1, tanto en la forma de curso estructurado como en la de periodo de observación u otras actividades a las que se refiere el apartado tercero de esta instrucción, deberán remitirse los correspondientes certificados de asistencia, emitidos por los organizadores del curso o los anfitriones de la actividad de observación, en los que deberá constar el nombre del participante, la duración de la actividad en días u horas y el hecho de que esa actividad forma parte de una acción KA1 Erasmus+ de la Unión Europea.

Séptimo.-

Una vez cumplimentados los modelos de los anexos I, II y en su caso III, según se establece en el apartado quinto y recopilada la documentación a la que se refiere ese apartado, los directores de los centros o servicios educativos remitirán toda la documentación a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, para que ésta proceda a reconocer los créditos correspondientes a cada docente, según el baremo al que se refiere el apartado tercero, y a inscribir la actividad formativa en el Registro de formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.

En el caso de que la institución participante, como coordinadora o asociada, en un proyecto o asociación sea una Dirección Provincial de Educación (o alguna de sus áreas) o alguno de los servicios centrales de la Consejería de Educación, la solicitud, los anexos y la documentación a la que se refiere el párrafo anterior será remitida a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que procederá a reconocer los créditos correspondiente a cada docente participante y a inscribir la actividad formativa en el Registro de formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.

Octavo.-

Si se considerara necesario, se podrá requerir documentación suplementaria acerca de la mencionada participación, como por ejemplo los formularios de candidatura y los informes de seguimiento y finales de la participación del centro o servicio educativo en una acción o proyecto Erasmus + u otra información o cualquier otra documentación que fuera necesaria.

Valladolid, a 13 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Fdo. Luis Domingo González Núñez

ANEXO I
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ERASMUS +

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO O SERVICIO EDUCATIVO

Nombre:
Código:
Dirección:
Localidad:
Código postal:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
Director/a: (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono)

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO ERASMUS +

Número de proyecto:
Título del proyecto:
Acción y tipo de proyecto:
Fecha de inicio del proyecto:
Fecha de finalización del proyecto:

III. ANEXOS Y/O DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- En todos los casos: documentación acreditativa de que el proyecto o asociación ha sido evaluado de manera positiva por el organismo convocante.
- En el caso de socios de un proyecto o asociación: documentación acreditativa de la vinculación al proyecto o asociación evaluada positivamente.
- Proyectos KA1: Anexo II, Anexo III y copias de certificados de asistencia y programas de las actividades realizadas.
- Proyectos KA2 y KA3: Anexo II.

Firma del Director/a y sello:

[nombre/apellidos]

En [lugar], [fecha]



¹ ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL PROYECTO:

Consigne el número correspondiente a la actividad realizada:

	Actividad
1	KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de hasta 10 moviildades
2	KA1-Coordinador de un proyecto de movilidad de más de 10 moviildades
3	KA1-Coordinador de un consorcio de hasta 10 moviildades
4	KA1 - Coordinador de un consorcio de más de 10 moviildades
5	KA1 - Coordinador en socio de un consorcio de hasta 10 moviildades
6	KA1 - Coordinador en socio de un consorcio de más de 10 moviildades
7	KA1 - Formación - curso estructurado
8	KA1 - Formación - periodo de observación y otras actividades
9	KA1 - Docencia (mínimo de 8 horas, se tiene en cuenta tiempo de preparación. Con plan de trabajo previo detallado y certificación final)
10	KA1 - Profesorado participante en la gestión/seguimiento/difusión del proyecto
11	KA2 y KA3- Coordinador de una asociación o proyecto
12	KA2 y KA3- Coordinador en la institución española socia
13	KA2 y KA3- Participante en la institución española
14	Tutor de alumnos Erasmus+ en prácticas

